

ENCOMIENDA Y RIQUEZA EN UNA ZONA MARGINAL DEL PERU: EL CASO DE CHINCHAYCOCHA (SIGLOS XVI-XVII)¹

José de la Puente Brunke y Fernando Janssen Frasson
Pontificia Universidad Católica del Perú

LA JURISDICCION DE HUANUCO EN EL PERU COLONIAL

Un espacio marginal

Situada en el centro del territorio comprendido por la Audiencia de Lima, la jurisdicción de Huánuco ocupó en el Perú colonial una gran extensión, abarcando desde tierras muy altas hasta las zonas bajas de clima cálido de la denominada ceja de selva.

Puede hablarse de la jurisdicción de Huánuco como de un espacio marginal en el marco del virreinato peruano, ya que no fue un conjunto de territorios que en principio mostrara grandes riquezas a los españoles, ni que tuviera una importante densidad de población indígena. Incluso la primera fundación española de la ciudad de Huánuco, el 15 de agosto de 1539, no se manifestó ligada a un especial afán de los conquistadores en cuanto a poblar una zona que presentara determinados atractivos, sino que estuvo más bien

1. El presente trabajo constituyó una colaboración para el Nº 3 (1996) de **Cuadernos de Historia Latinoamericana**, (publicación de la Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos - AHILA). Dicho volumen, bajo el título general de "Encomiendas, indios y españoles", tuvo como coordinadores a Julián B. Ruiz Rivera y Horst Pietschmann, y como Editor técnico a Raymond Buve.

unida al interés del gobernador Francisco Pizarro por restañar las heridas abiertas tras su enfrentamiento con Diego de Almagro y sus partidarios, en el marco de las guerras civiles entre los conquistadores. Así, tras la derrota de los almagristas, dispuso Pizarro que muchos de ellos se encaminaran hacia la zona de Huánuco, con la idea de fundar una población de españoles, bajo el mando de Gómez de Alvarado. El propósito de Pizarro era el de satisfacerlos convirtiéndolos en “*vecinos feudatarios*” –es decir, encomenderos– y así neutralizarlos políticamente (Busto Duthurburu 1994: 202-203; Varallanos 1959: 125-130).

La zona de Chinchaycocha y sus características fundamentales

La zona en la que se desarrollaron los indios del repartimiento de Chinchaycocha era bastante fría e inhóspita. En efecto, se trataba de la **puna**, que constituye una de las más altas regiones naturales del Perú, comprendiendo territorios entre los 4,000 y los 4,800 metros sobre el nivel del mar (Pulgar Vidal 1987: 92)².

La ecología de la puna presenta características especiales como, por ejemplo, la ausencia de una serie de cultivos, entre los cuales se cuentan algunos de los más importantes para los pobladores andinos, como es el caso de la coca o del maíz, que era especies que no podían crecer en climas tan fríos. Sin embargo, los indios de Chinchaycocha sí podían disponer –mediante el dominio de “*archipiélagos verticales*”– de coca y de maíz, y ambos fueron productos exigidos por las diversas tasas que se establecieron³.

Entre los productos que se cultivaban en la zona tiene especial interés una planta perteneciente a la ecología de puna, la **maca**, que representaba una proporción importante del total del tributo pagado por los indios de Chinchaycocha. Y esto es digno de tenerse en cuenta, ya que en la tasa de 1549 fue ese repartimiento el único que tributaba esa planta, por ser

-
2. La existencia de la entonces denominada laguna de Chinchaycocha hizo que el ambiente en su entorno fuera algo menos frío.
 3. Esto es claramente explicado por María Rostworowski, refiriéndose específicamente a la tasa de Chinchaycocha elaborada en 1549: “Los sesenta cestos de coca provenían de tierras cálidas de la selva y ello indica que poseían ‘archipiélagos verticales’ en otros lugares; lo mismo podemos decir del maíz que crece en las quebradas templadas. Esto indica que los enclaves o núcleos del sistema serrano, estudiado por Murra, funcionaban en la zona como en otras regiones de altura” (Rostworowski 1993: 351).

característica de la región. Se le atribuían virtudes fecundantes, y es posible que ello fuera creído no sólo por los indígenas, quienes eran sus principales consumidores, sino también por los propios españoles. Al menos eso puede pensarse al ver esta planta entre los productos que formaban parte del tributo que recibía el encomendero. Quizá la utilizaron para aumentar la fertilidad de los animales traídos de Europa, o incluso podría haber sido usada por los propios españoles, debido a la creencia, por entonces vigente, en torno a las dificultades que las tierras de gran altura encerraban para la procreación⁴.

Un hecho importante en la historia de la zona estuvo constituido por el descubrimiento efectuado en 1630 de las minas de Yauricocha, acontecimiento que supuso el inicio de un auge en la producción minera en la región de Huánuco. Con la explotación de esos yacimientos de plata, más tarde conocidos como minas de Cerro de Pasco, dicha región generó ingresos notables –en comparación con los tiempos anteriores– para las arcas de la Real Hacienda. Y esos yacimientos estuvieron situados justamente en la zona de Chinchaycocha: su explotación motivó la aparición de acaudalados mineros que introdujeron transformaciones en la economía regional, con evidente repercusión en la vida de los naturales.

LA ENCOMIENDA

Consideraciones sobre las encomiendas de Huánuco

Estudiar las características de las encomiendas en una determinada región del Perú –o de cualquier otro lugar de América– implica contar con un elenco de fuentes que permitan tener un conocimiento que sea al menos medianamente preciso en cuanto a los factores económicos o demográficos, propios de un área determinada. En el caso peruano, puede decirse que tan sólo con la llegada del Pacificador Pedro de la Gasca, en los años finales de la década de 1540, empezaron los propios conquistadores a tener una idea clara en cuanto a dichos factores. Obviamente, la encomienda, al haber constituido el instrumento vertebrador de la colonización, existió en el Perú desde los momentos iniciales de la conquista. Sin embargo, las concesiones otorgadas

4. María Rostworowski destaca el hecho de que los indígenas apreciaban la **maca** no sólo como alimento, sino también como ofrenda a las divinidades, afirmando que para mediados del siglo XVI existían en la zona de Chinchaycocha plantaciones muy extensas de ese producto (Rostworowski 1993: 353).

en esos primeros años no estuvieron necesariamente fundamentadas en el correcto conocimiento del territorio ni de sus habitantes, con lo cual muchos de los otorgamientos de encomiendas fueron bastante imprecisos. Igualmente, fue con la llegada de Gasca cuando se empezó a desarrollar un esfuerzo global dirigido a poner orden en todo lo relativo al tributo, a través de la confección de tasas, en las que se precisaba la medida de los beneficios que cada encomendero podía recibir de sus indígenas. Este significó el primer intento de carácter general por regular el funcionamiento de las encomiendas y corregir los abusos de los encomenderos en perjuicio de los naturales⁵. Hasta entonces, tanto en la jurisdicción de Huánuco como en el resto del Perú, se dio en el ámbito de las encomiendas el absoluto predominio de la voluntad de cada encomendero en cuanto a la cobranza del tributo y a los beneficios derivados del trabajo de los indígenas.

La gestión gubernativa del virrey Toledo a lo largo de la década de 1570 supuso también otra etapa en la que se persiguió una mayor eficacia en cuanto al ordenamiento del pago de los tributos, y en la que se notó una tendencia a aumentar la proporción de los pagos en metálico. Se ha señalado que para esos años la mayor parte de las encomiendas de Huánuco generaban un tributo anual, descontadas las costas, que era menor a los 1,000 pesos, y constaban de un número de indios tributarios inferior a 500 (Puente Brunke 1992: 153, 162).

Los indios tributarios de Chinchaycocha

A pesar de que los indígenas de Chinchaycocha vivieron en una zona muy fría e inhóspita para los españoles, dicha encomienda fue durante muchas décadas la más rica de Huánuco, la que mayor tributación generó y la que constó del número más alto de indios tributarios. Los primeros indígenas pertenecientes a esa encomienda fueron quienes dependían del curaca Runato o Lunato⁶. El primer dato que conocemos en cuanto al número de tributarios corresponde a una relación de 1548, en la que se señalan las encomiendas

-
5. Con anterioridad se habían ya dado intentos de efectuar tal ordenamiento como, por ejemplo, tras la fundación de la Real Audiencia de Lima, en la primera mitad de esa misma década. Sin embargo, el turbulento panorama de esos años entre los propios conquistadores impidió que esos intentos pudiesen llegar a buen fin.
 6. María Rostworowski aclara que presumiblemente el cambio de r a l se deba a una pronunciación costeña o serrana de la misma palabra (Rostworowski 1993: 351).

huanuqueñas en los años iniciales de esa década: aparece Chinchaycocha constando de 2,000 tributarios (Varallanos 1959: 216). Pero al final de esa misma década se había producido un descenso en su número, porque en 1549 sabemos de la existencia de 1,750 tributarios en esa encomienda, cifra que se incrementó algo en la época del virrey Toledo, y que siguió creciendo, ya que para los años finales del siglo XVI, el número de indios tributarios superó los 2,000 (Puente Brunke 1992: 397)⁷. Estamos, ciertamente, ante un caso atípico, que podría atribuirse –suponemos– a una eventual incorporación de otros “*pueblos de indios*” a la mencionada encomienda. De acuerdo con documentación de fines de la década de 1570, sabemos que los indios de Chinchaycocha vivieron fundamentalmente en cinco pueblos, tras la implantación de las reducciones por el virrey Francisco de Toledo: Los Reyes, San Julio de los Ondores (o Sondores), Carhuamayo, Ninacaca y San Miguel (Puente Brunke 1992: 397).

Igualmente, en cuanto al mencionado aumento del número de los tributarios, debe tenerse en cuenta que los indios de Chinchaycocha vivían, como ya se ha señalado, en una zona de notable altitud, lo cual implicó que estuvieran resguardados de ciertas enfermedades, y con mayores defensas frente a las epidemias que los indios de zonas más bajas⁸.

Magnitud económica de la encomienda, Las tasaciones

La primera tasa detallada que se hizo del repartimiento de Chinchaycocha fue la de 1549⁹, por disposición del Pacificador Pedro de la Gasca. En ella,

-
7. Además, José Varallanos señala, basándose en una relación remitida a la metrópoli en 1583 por el virrey Martín Enríquez, la existencia por entonces de 3,912 indios tributarios en Chinchaycocha.
 8. Noble David Cook desarrolla diversas reflexiones en torno a la mayor defensa que habrían tenido los indios de las zonas altas frente a los estragos de la epidemias (Cook 1981: 245-255).
 9. Sin embargo, disponemos de información anterior con respecto al rendimiento económico de los indios de Chinchaycocha a través del otorgamiento que de ellos hizo Francisco Pizarro en Jauja en 1534, en favor de Alonso Riquelme. En efecto, se señaló en el documento de concesión que los indios proporcionarían al encomendero productos por valor de unos 5,000 pesos anuales. Sin embargo, al parecer, la encomienda otorgada por Pizarro a Riquelme incluía a indios de otros pueblos, además de los de Chinchaycocha (Hampe Martínez 1986a: 49).

además de establecerse la entrega de tributo en metálico al encomendero¹⁰, se señalaba la entrega de productos de la tierra y de objetos manufacturados, y también se disponía del servicio de los indígenas en diversas faenas: trabajando en las tierras del encomendero, sirviendo en su casa de Huánuco, guardando su ganado, cuidando sus huertas o transportando cargas. Entre las especies de la tasa destacaba la ya mencionada planta de la maca, y se disponía también la entrega al encomendero, entre otras cosas, de coca, maíz, piezas de ropa, cojines, alfombras, reposteros y lana para colchones. Los animales incluidos en el tributo fueron las llamas, denominadas “*ovejas de la tierra*”, y también las gallinas (Rostworowski 1993: 353-354).

A lo largo de la segunda mitad del siglo XVI, y tal como lo hemos señalado en relación al número de indios tributarios, el rendimiento económico de la encomienda fue en aumento: en la década de 1560 rendía en torno a 3,000 pesos anuales (Hampe Martínez 1979: 99-100); la tasa toledana, en el siguiente decenio, registró más de 3,400 pesos como tributo anual libre de costas; y en los años finales del siglo el monto del tributo libre de costas generado por la encomienda de Chinchaycocha superó los 4,200 pesos¹¹. La zona en la que se desenvolvían los indios de Chinchaycocha era eminentemente ganadera, y esto debe resaltarse, ya que pueden apreciarse otros casos de zonas ganaderas que se mantuvieron estables a lo largo del siglo XVI y durante buena parte de la centuria siguiente, en cuanto al volumen de la

-
10. A propósito de la tasa de Chinchaycocha, María Rostworowski considera las especiales dificultades que para la población indígena supuso el cumplir con el tributo en dinero: “era frecuente en los primeros tiempos que las exigencias en metálico fuesen cubiertas por los naturales a base de los objetos de oro y plata que poseían así como de su uso personal. Debí ser una perpetua angustia cubrir la cantidad ordenada; sobre todo cuando no tenían minas y no estaban acostumbrados a un tributo semejante. Para conseguir dinero tuvieron los indígenas que alquilarse en diversos trabajos; vender lo poco que les producían sus reducidas chacras, y en algunos casos no vacilaban los curacas en saquear las tumbas de sus antepasados (Rostworowski 1993: 351).
 11. Por documentación de inicios del siglo XVII sabemos que la encomienda de Chinchaycocha ocupaba, en cuanto a rendimiento tributario, el cuarto lugar entre todos los repartimientos de la diócesis de Lima. Y ocupaba el quinto lugar en cuanto a número de indios tributarios (Hampe Martínez 1986b: 178-183). Sin embargo, debe tenerse en cuenta que ya en los años finales del siglo XVI el rendimiento económico de la encomienda de Chinchaycocha se vio gravado por el establecimiento, por parte de las autoridades, de numerosas pensiones a favor de diversos particulares, las cuales mermaron de modo muy fuerte el monto efectivamente recibido por el encomendero, ya que dichas pensiones llegaron a sumar más de 2,000 pesos (Puente Brunke 1992: 501).

población tributaria y del rendimiento económico generado por ésta¹². Tan sólo hacia mediados del siglo XVII se empezó a notar ya un claro descenso en cuanto al rendimiento económico de esa encomienda.

LOS TELLO: UNA FAMILIA ENCOMENDERA Y SUS ESTRATEGIAS

Su procedencia y su importancia social en el Perú

La familia Tello podía mostrar diversos servicios prestados en Castilla a la Corona. Así, un Gutierre Tello, nacido en Arévalo (Ávila), combatió, junto con su hermano Gómez, contra los moros, y fueron ambos enviados por los Reyes Católicos a Sevilla con el fin de establecer allí el Tribunal del Santo Oficio, desempeñando Gutierre el cargo de alcaide del castillo de Triana, y su hermano el de alguacil mayor de la Inquisición. Por sus notables servicios, Gutierre se hizo acreedor en 1492 de fincas y heredades en Salteras, que habían sido confiscadas a los judíos. De ese hecho se deriva el que posteriormente fueran conocidos como los Tellos de Salteras. Gutierre fue padre de un homónimo, nacido ya en Sevilla, quien desempeñó también importantes funciones: en 1510 fue nombrado Jurado y Fiel Ejecutor de su ciudad natal, y al año siguiente fue Procurador en las Cortes de Burgos, cuando se juró a Carlos de Gante como príncipe heredero de Castilla. Contrajo nupcias con Isabel de Cortázar y Marmolejo, quien aportó considerable dote. Tuvieron seis hijos, el mayor de los cuales, Juan Tello de Sotomayor –nacido en Sevilla hacia 1519– pasó al Perú (Lohmann Villena 1993: 312-313)¹³.

Gutierre traspasó a Juan Tello de Sotomayor, su hijo primogénito, el cargo de Fiel Ejecutor de Sevilla, y éste, al partir hacia las Indias, lo cedió –“en confianza y con condición de restituírselo a él o a quien tuviese a bien designar”– al célebre cronista de la conquista del Perú, Francisco López de Jerez, quien ya se encontraba de vuelta en la Península Ibérica. Juan Tello de Sotomayor casó dos veces; la primera, aún en España, con Catalina Riquelme,

-
12. Por ejemplo, un caso similar fue el de los repartimientos de Andajes y Atavillos, cuyos encomenderos tuvieron estancias y obrajes en la zona de Cajatambo, zona de puna de la serranía de Lima. Documento de fundación del mayorazgo del marqués de Casa Boza. Archivo General de la Nación, Lima (en adelante A.G.N.), Marcos de Uceda, 1747.
 13. Lohmann Villena hace una completa indagación relativa a la genealogía de los Tello que se asentaron en Huánuco, con el fin de intentar dilucidar la identidad de la célebre autora de la *Epístola de Amarillis a Belardo* (Lohmann Villena 1993).

hija del famoso Tesorero Alonso Riquelme, quien renunció ese empleo en favor de su hijo político. No hubo descendencia de ese matrimonio, falleciendo Catalina en Sevilla varios años después de la partida de su esposo a las Indias. Hacia 1557 Juan contrajo segundas nupcias, con la segoviana Constanza de Contreras y Bobadilla, hija de Rodrigo de Contreras, quien había sido el segundo gobernador de Nicaragua, y posteriormente, ya en el Perú, había participado en las acciones contra las rebeliones de Sebastián de Castilla y de Francisco Hernández Girón (Lohmann Villena 1993: 313-314 y 317).

Juan Tello de Sotomayor llegó al Perú en torno a 1546, y apoyó abiertamente la rebelión encabezada por Gonzalo Pizarro. Como ocurrió con otros muchos, rápidamente dejó las filas rebeldes al conocerse la llegada del Pacificador Gasca, y pasó a apoyar a este último, combatiendo así en la definitiva batalla de Jaquijahuana. Premiando sus servicios, Gasca le otorgó en 1549 una pensión de 800 pesos¹⁴, y además los repartimientos de Bombón y Chinchaycocha¹⁵, que por entonces estaban vacos, pero que anteriormente habían sido de su suegro, Alonso Riquelme¹⁶. Tenían un rendimiento tributario de unos 3,000 pesos, a pesar de que las expectativas del beneficiario habían apuntado a una merced equivalente a 5,000. Sin duda se trataba de un hombre ambicioso, y que además prontamente había manifestado poseer un cierto espíritu empresarial, ya que un año antes, en 1548, había celebrado compañía por diez años con Damián Alvarez, aportando cada socio una mina de plata, localizadas ambas precisamente en la ruta que conducía de Lima a Huánuco. Esto debe ser relacionado con el hecho de que quien por entonces era su suegro, Alonso Riquelme, había otorgado poder en 1547 a Juan Tello de Sotomayor para administrar sus encomiendas, entre las cuales estaba, como sabemos, precisamente la huanuqueña Chinchaycocha (Lohmann Villena 1993: 314-315).

14. Esta merced aparece también consignada en el trabajo de Varallanos (Varallanos 1959: 220).

15. Estos repartimientos constituyeron la encomienda que luego se denominó simplemente Chinchaycocha.

16. En el documento en el que el Pacificador Gasca concedió la encomienda de Chinchaycocha, se hace expresa referencia al hecho de ser Juan Tello de Sotomayor yerno del Tesorero Riquelme, quien por entonces ya había fallecido. Así, en atención a sus servicios, y al mencionado parentesco, se otorgaron a Tello los indios de la encomienda de Chinchaycocha "según y de la manera que el dicho Tesorero Alonso Riquelme los tuvo y poseyó al tiempo de su fin" (Rostworowski 1993: 355-356). José Varallanos recoge también los datos de la encomienda gozada por Riquelme (Varallanos 1959: 216).

En la década siguiente participó, al igual que el padre de quien sería su segunda mujer, en la campaña contra Hernández Girón¹⁷, y en Lima siguió figurando entre los más distinguidos vecinos. Más adelante, ya establecido en Huánuco, fue allí alcalde ordinario en dos oportunidades: en 1571 y 1577¹⁸. Por esos años, además, el virrey Francisco de Toledo, al decir de Guillermo Lohmann, “*le hizo merced, con el encargo de gobernador, de una entrada hacia el interior de Huánuco*”. En los últimos años de su vida solicitó diversas mercedes de la Corona, como el hábito de la Orden de Santiago para su primogénito, al igual que incrementos en las rentas que disfrutaba. En 1585 el virrey conde del Villardompardo le otorgó una pensión de 1,500 pesos. Murió en Huánuco en 1587 (Lohmann Villena 1993: 313-317; Rostworowski 1993: 357).

De su referido enlace con Constanza de Contreras y Bobadilla, Juan Tello de Sotomayor había tenido nueve hijos, de los cuales nos interesan el primero y el quinto, porque luego fueron encomenderos de Chinchaycocha: Rodrigo Tello de Contreras y Fernando Tello de Sotomayor y Contreras. Ambos nacieron en Huánuco: Rodrigo a fines de la década de 1550, y Fernando a mediados del siguiente decenio. Rodrigo fue alguacil mayor y alcalde ordinario en su ciudad natal, y Fernando fue allí teniente de corregidor en 1603, al igual que capitán de caballería de la frontera de Huánuco (Lohmann Villena 1993: 320-322).

En 1590 Fernando contrajo nupcias con Eufrasia de Lara y Castellón, nacida también en Huánuco, e hija del ya por entonces difunto gobernador Gómez Arias Dávila, y de María Castellón y de Lara. Hijo único de esa unión fue el capitán Juan Tomás Tello de Lara y Sotomayor, quien fue el siguiente

-
17. Los propios oidores de la Audiencia limeña se dirigieron expresamente a Juan Tello de Sotomayor para solicitarle su concurso en la lucha contra Hernández Girón (Rostworowski 1993: 356-357).
 18. No debemos confundir a Juan Tello de Sotomayor con un homónimo suyo que también estuvo en Huánuco, Juan Tello, quien llegó al Perú mucho antes que nuestro personaje, fue partidario de Diego de Almagro durante las guerras civiles, y combatió en la batalla de Salinas. Sirvió igualmente a Diego de Almagro el Mozo, y estuvo con él en el encuentro de Chupas. Con la victoria de Francisco Pizarro se enroló en la expedición comandada por Gómez de Alvarado que, a instancias del gobernador, se dirigió a la zona de Huánuco y realizó en 1539 la primera fundación española de esa ciudad. Más de un autor ha creído ver en este primer Juan Tello a nuestro Juan Tello de Sotomayor, encomendero de Chinchaycocha. En esa confusión incurrir tanto Rubén Vargas Ugarte (Milla Batres 1986) como José Varallanos (Varallanos 1959: 129).

encomendero de Chinchaycocha. Se identificó él como “*capitán de infantería de los escribanos y demás gente de pluma*”. Ocupó el puesto de alguacil mayor del Tribunal del Santo Oficio de Lima, y fue elogiado por los inquisidores como “*caballero de muchas partes, modesto, secreto, quieto y pacífico*”. Casó en 1628 con la limeña Ana María de Espinosa y Montenegro, y murió en 1656 (Lohmann Villena 1993: 322-324; Mendiburu 1931-1934: 287).

Así, pues, los descendientes del primer Gutierre Tello tuvieron una notable importancia en la sociedad hispanoperuana: desempeñaron altas funciones, fueron encomenderos y supieron mantener su vigencia hasta mucho tiempo después de los años en los que llegaron al Perú. Si bien no descendieron de un primer conquistador, se ha afirmado que Juan Tello de Sotomayor fue “*uno de los tres nobles de alcurnia que llegaron al Perú*”, y que su familia otorgó prestancia a la sociedad huanuqueña, aunque posteriormente abandonarían esa ciudad para establecerse en Lima, en el curso del primer tercio del siglo XVII, con el fin de “*arraigar su alcurnia y perennizar su estirpe con títulos nobiliarios*”. Así, los descendientes del capitán Juan Tello de Sotomayor fueron los condes de Las Lagunas (Varallanos 1959: 311; Bronner 1977: 650).

La encomienda como base de la construcción de un patrimonio

Entre los conquistadores y primeros pobladores del Perú, no fueron pocos quienes mostraron una inclinación mayor hacia lo empresarial que hacia la propia vida soldadesca. No nos referimos al simple afán de riqueza, que fue común a los conquistadores en su conjunto, sino a un espíritu dirigido a organizar de modo hábil y ordenado el manejo de intereses económicos en diversas áreas (Trelles 1983: 263)¹⁹.

Si bien, como ya hemos señalado, Juan Tello de Sotomayor había creado una compañía con otro español antes de recibir del Pacificador Gasca la encomienda de Chinchaycocha, por la información que a continuación ofrecemos podremos apreciar cómo el goce de esa encomienda se convirtió pre-

19. En este trabajo se analiza el espíritu empresarial del encomendero Lucas Martínez Vegazo, que tuvo muchos puntos en común con los afanes mostrados por Juan Tello de Sotomayor y sus descendientes.

cisamente en la base que le permitió a él y a sus descendientes desarrollar con éxito actividades económicas diversas.

Así, los Tello poseyeron un importante obraje, el de Paucartambo, en la zona donde vivían los indígenas de su encomienda, y en ellos tuvieron justamente la mano de obra que necesitaban para la manufactura textil. Las telas que allí se tejían eran muy solicitadas. Por ejemplo, Guillermo Lohmann ofrece datos precisos sobre cómo llegaban al Cuzco los “*paños de colores de guanuco*” confeccionados precisamente en el obraje de los Tello (Lohmann 1993: 316). En realidad, en toda la región de Huánuco la actividad textil estuvo muy difundida durante los siglos virreinales, al punto de que se llegó a decir que “*no existía pueblo que no tuviese sus telares para esta labranza*”. El carmelita Vásquez de Espinosa consigna, refiriéndose a la segunda década del siglo XVII, la presencia de importantes obrajes en tierras huanuqueñas –dedicados a la confección de “*paños, frazadas, bayetas y cordellates*”–, entre los que menciona el de Paucartambo (Vásquez de Espinosa 1948: 489-493). Sin embargo, en el siglo XVIII dicha actividad sufrió en la región cierta decadencia. Pero aun así siguió existiendo una importante producción de “*tocuyos, telas gruesas y bayetas*”, que siguieron teniendo una importante presencia en el comercio de la época²⁰.

No hemos podido conocer la fecha en la que el obraje se instaló, pero ya en 1576 el virrey Toledo dictó una provisión otorgando a Juan Tello de Sotomayor, para el trabajo en su obraje de “La Pura y Limpia Concepción” de Paucartambo, 30 indios tributarios, al igual que 30 muchachos de 18 años de edad. Asimismo, dispuso el virrey que podría trabajar en ese obraje cualquier otro indígena que perteneciera al repartimiento de Chinchaycocha y que quisiera hacerlo voluntariamente. Esa merced fue confirmada, diez años después, por el virrey conde del Villardompardo²¹.

Tras la muerte de Juan Tello de Sotomayor, el obraje fue sucesivamente poseído por sus hijos Rodrigo y Fernando, junto con el goce de la propia

20. Esas afirmaciones figuran en una “Descripción de la Intendencia de Tarma” publicada a fines del siglo XVIII en el Mercurio Peruano por Mariano Millán de Aguirre y son recogidas por Varallanos (Varallanos 1959: 269).

21. Dichos datos figuran en el documento notarial de fundación de mayorazgo de Ana Tello de la Cueva en favor de su hijo, José Ventura de Velasco y Tello, y otros (AGN., Pedro Espino Alvarado 1725 (269), f. 349v.).

encomienda de Chinchaycocha. Fernando fue favorecido por el virrey Luis de Velasco en 1601, por una provisión mediante la cual asignó 130 muchachos más para el trabajo en el obraje de Paucartambo. Igualmente, otra provisión aprobó el concierto que habían celebrado los “*caciques indios*” de la encomienda de Chinchaycocha con dicho Fernando Tello, por el cual se le otorgaba 120 muchachos más para la labor del obraje. Dichas mercedes fueron ratificadas en 1622 mediante una provisión expedida por el virrey príncipe de Esquilache. De este modo, y añadiendo a todo ello el número de personas que el virrey Toledo había destinado para tales faenas, concluimos que para inicios del siglo XVII el obraje contaba con un mínimo de 310 personas trabajando en él, ya que además se había autorizado que cualquier persona que voluntariamente lo decidiese podría laborar allí.

Sin embargo, a lo largo del tiempo de funcionamiento del obraje se presentaron también problemas, como las quejas de los que allí trabajaban. Así, los indígenas de Chinchaycocha siguieron un litigio contra Juan Tomás Tello de Lara y Sotomayor, que fue el cuarto dueño del obraje, ya en pleno siglo XVII. Ellos argumentaban que en realidad no tenían obligación de mitar en el obraje de Paucartambo, ya que éste estaba emplazado a una distancia de más de dos leguas de los lugares donde ellos residían²². Pero el litigio fue ganado por los Tello, ya que se dispuso que

“el dicho obraje se mantuviese en el sitio donde estaba por ser tan cómodo y del alivio de los indios para sembrar en las tierras de él y poder pagar sus tributos, como los mismos indios lo calificaron y pidieron en la segunda instancia de la Real Audiencia”²³.

Como vemos, la labor en el obraje formaba parte de los trabajos que los indígenas de Chinchaycocha tenían que desempeñar con el fin de cumplir con el pago del tributo a favor del encomendero. Así, pues, los Tello habían logrado que el funcionamiento del obraje formara parte de todo el esquema

22. En efecto, los virreyes Francisco de Toledo y Luis de Velasco habían dictado disposiciones en cuanto a la reglamentación de la mita de obrajes, y ambos vicesoberanos ordenaron que los indios que se repartiesen para el trabajo en esos centros manufactureros fuesen residentes del lugar donde cada obraje estuviese instalado, o viviesen a una distancia que no fuera mayor de dos leguas (Varallanos 1959: 245).

23. Sin embargo las quejas de los indígenas no cesaron, y se dispuso que el cupo de mitayos para el obraje fuese reducido a la séptima. Esta información está consignada en el expediente de fundación de mayorazgo de Ana Tello de la Cueva en favor de su hijo, José Ventura de Velasco y Tello, y otros (AGN., Pedro Espino Alvarado 1725 (269), f. 349v.).

económico y social basado en su encomienda. Y esto ocurría a pesar de que las autoridades virreinales habían prohibido a los encomenderos tener obrajes dentro de sus encomiendas²⁴. El obraje de Paucartambo no estaba localizado exactamente en los lugares donde vivían los indios de la encomienda de Chinchaycocha, pero tampoco estaba muy alejado de ellos, con lo cual fueron ellos mismos quienes trabajaron en ese obraje: era precisamente la situación que las disposiciones gubernativas querían impedir. En otras palabras, no se deseaba que hubiera mayor contacto entre el encomendero y sus indígenas, salvo el de la mera cobranza del tributo. Por el contrario, con su obraje los Tello tuvieron acceso directo a los indígenas que tenían encomendados.

Junto con el obraje, otra gran actividad económica desarrollada por los encomenderos de Chinchaycocha fue la derivada de la posesión de una importante estancia : la de Llacsaguanca. En efecto, precisamente la mayoría de los obrajes eran construidos en las zonas en las que, en razón de su ecología, sólo era rentable la producción ganadera. La posesión de ganado constituyó una actividad desarrollada ya por los españoles desde los primeros tiempos de la colonización del Perú. Dicha actividad se vio reforzada tras la promulgación de la Real Cédula de 28 de octubre de 1541, mediante la cual Carlos V dispuso que “*en estas Provincias fuesen comunes los pastos, montes y aguas*”, con lo cual los españoles se dedicaron “*con libertad y sin embarazo alguno a aprovecharse de esta gracia poniendo a pacer sus ganados en aquellos lugares inmediatos a su residencia*” Testimonio recogido en un expediente referido precisamente a la estancia de Llacsaguanca. AGN. Real Audiencia, Causas Civiles, leg. 179, f. 62).

En cuanto al origen de la estancia de Llacsaguanca, sabemos que con ocasión de la llegada del visitador Juan Fuentes en 1573, se procedió a la reducción de los indígenas de la zona. Al producirse dicha reducción, hubo tierras y pastos que quedaron libres, y que se los apropió Juan Tello de Sotomayor, encomendero de la zona, con lo cual pudo consolidar sus actividades ganaderas, y formar la referida estancia (Testimonio recogido en un expediente referido precisamente a la estancia de Llacsaguanca. AGN. Real Audiencia, Causas Civiles, leg. 179, f. 62).

Ese mismo hecho contravenía el ya referido espíritu de muchas disposiciones que buscaron que no hubiese contacto entre los encomenderos y los

24. José Varallanos resume las diversas normas dadas por las autoridades para proteger a los indígenas de las penalidades que sufrían en los obrajes. (Varallanos 1959: 245).

indios de sus repartimientos, sino sólo para lo relacionado con la cobranza del tributo. La presencia de obrajes en los ámbitos de las encomiendas o –en este caso– la posesión de estancias por parte de los encomenderos, constituían factores que podían estimular el abuso en perjuicio de los naturales. Y todo indica que en las actividades ganaderas de los Tello se produjeron dichos abusos. Así lo manifiesta, por ejemplo, el hecho de que el 18 de julio de 1570 el virrey Toledo librara una provisión ordenando que Alonso García, mayordomo de Juan Tello, se abstuviese de introducirse con el ganado de éste en los pueblos y sembríos de los indios de Vico. La provisión fue consecuencia de una queja en ese sentido del cacique y los indígenas de ese lugar, situado en una zona aledaña a la de Chinchaycocha. Pero Juan Tello se defendió de esas acusaciones, señalando ante el corregidor de Huánuco que esas tierras eran en realidad comunes, y que ya eran 14 años los transcurridos desde que él las poseía de hecho, disfrutando por su parte aquellos indígenas de más de tres leguas alrededor de su pueblo para sembrar. A pesar de ese alegato, la Real Audiencia ordenó en 1576 a Juan Tello que trasladase su ganado de los llanos de Bombón –que era precisamente la zona de Chinchaycocha– a un lugar más distante (Testimonio recogido en un expediente referido precisamente a la estancia de Llacsaguanca. AGN. Real Audiencia, Causas Civiles, leg. 179, f. 22v-23) (Pedro Espino Alvarado, 1725 [269] f. 441v).

Los encomenderos de Chinchaycocha aprovecharon la mano de obra de sus indios para las actividades ganaderas. Así, en 1586 el virrey conde de Villardomparado dispuso que se aumentara de 26 a 76 el número de indígenas de la zona de los que Juan Tello de Sotomayor podía disponer “*de mita para el ganado*”, ya que los 26 eran insuficientes para guardar las 35.000 cabezas de ganado que el encomendero poseía (Testimonio recogido en un expediente referido precisamente a la estancia de Llacsaguanca. AGN. Real Audiencia, Causas Civiles, leg. 179, f. 22v-23) (Pedro Espino Alvarado, 1725 [269] f. 441v). Podría pensarse, quizá, que Juan Tello de Sotomayor afirmó poseer un mayor número de cabezas de ganado que las que realmente tenía, con el fin de conseguir que el virrey le hiciera merced del mayor número posible de indios de mita para laborar en sus estancias. Lo decimos porque hay un testimonio que señala para 1587 –año de su muerte– Juan Tello de Sotomayor poseía 29.101 “*cabezas de ganado ovejuno*” en sus estancias de la zona de Chinchaycocha (ADH. Fernando de Cazalla 1589 [3] Testamento de Pedro Muñoz f. 681).

Tras el fallecimiento de Juan Tello de Sotomayor, su hijo Rodrigo le sucedió en la posesión de la encomienda, al igual que en el manejo de sus

otras actividades económicas. Así, por ejemplo y con referencia a sus intereses ganaderos, sabemos que Rodrigo Tello tuvo, además de la estancia de Llacsaguanca, ganado ovejuno en otras zonas. Esto nos es revelado por el testamento de Pedro Muñoz, quien tuvo a su cargo el “*ganado ovejuno de Castilla*” de los herederos de Juan Tello de Sotomayor. Señaló dicho personaje que:

“Don Rodrigo Tello tiene una manada de ovejas de Castilla en que habrá mil y cien cabezas hembras, y más el multiplico que de ella ha habido, la cual es distinta y apartada de la hacienda de los ganados ovejunos que quedaron del Capitán Juan Tello de Sotomayor, su padre” (ADH. Fernando de Cazalla 1589 [3] Testamento de Pedro Muñoz f.681).

Rodrigo Tello tuvo además otras propiedades, tales como el predio rústico “Cayhuana”, que anteriormente había sido de su padre. Además, el heredero de Juan Tello de Sotomayor siguió dedicándose activamente al negocio ganadero. Así, por ejemplo, en 1589 autorizó que se vendieran en Lima 3.000 carneros de su propiedad. Además, tampoco perdió ocasión de solicitar beneficios de la propia Corona, como cuando en 1590 otorgó poder a su hermano Pedro, residente en España, para que le gestionara mercedes. Rodrigo Tello falleció ese mismo año (Lohmann 1993: 320-321).

A fines del siglo XVI la estancia de Llacsaguanca fue adquirida en remate público por Cristóbal del Villar, mercader morador de la ciudad de Huánuco, quien la compuso –con el visitador Juan de Cadalso Salazar, el 10 de julio de 1595– con las demás haciendas que poseía, mediante un pago a plazos de 600 pesos de a 9 reales. Sin embargo, poco tiempo después la familia Tello recuperó en buena medida esta estancia, ya que en 1597 el mencionado Cristóbal del Villar vendió en más de 16.000 pesos a Fernando Tello –sucesor de su hermano Rodrigo en la posesión de la encomienda de Chinchaycocha– 28.887 cabezas de ganado ovejuno que tenía en Llacsaguanca, con todo lo que ello suponía en cuanto a la posesión de los correspondientes “*corrales, términos y abrevaderos*”. Se sabe incluso que el propio corregidor amparó luego a Fernando Tello en la posesión de la referida estancia, y así éste pudo declarar que “*de este modo volvió la estancia a mi casa y en ella se ha mantenido hasta el presente*” (AGN Pedro Espino Alvarado, 1725 [269] f. 441v)., aunque hay otros testimonios que refieren que Fernando Tello fue tan sólo propietario de la mitad de la estancia de Llacsaguanca (Lohmann 1993: 322).

En definitiva, la posesión –además de otras propiedades– de un obraje y una estancia, trabajados ambos con la mano de obra de los indígenas que integraban la encomienda de la familia, permitió a los Tello construir un nada despreciable patrimonio,²⁵ que les sería además de gran utilidad tras la pérdida de la encomienda. Debe también advertirse que fueron cuatro los miembros de la familia Tello que poseyeron la encomienda de Chinchaycocha: Juan Tello de Sotomayor, sus hijos Rodrigo y Fernando y el hijo de este último, Juan Tello de Lara. Se trata de un hecho digno de nota, que revela la eficacia que estos personajes tuvieron en cuanto a obtener concesiones de las autoridades en cuanto al goce de repartimientos de indios, ya que cuando Fernando Tello accedió a la posesión de la encomienda –se trataba del tercer Tello encomendero de Chinchaycocha– en la década de 1590, aún no se había expedido la norma que permitiría, tan sólo a partir de 1629, la posibilidad del disfrute de una encomienda en “tercera vida”. E incluso posteriormente, con Juan Tello de Lara, un miembro de la misma familia representaba ya la cuarta vida en el goce de la misma encomienda²⁶.

El patrimonio familiar tras la pérdida de la encomienda

En el desarrollo de las actividades económicas que hemos estudiado, fue fundamental para la familia Tello el empleo de la mano de obra de los indígenas encomendados. Pero ya a lo largo de las décadas de 1630 y 1640 se pudo advertir, de modo cada vez más notorio la disminución de la tributación generada por la encomienda de Chinchaycocha, lo cual era directa consecuencia de la progresiva disminución del número de los indios tributarios. Esto último debió afectar los intereses económicos de la familia, que tenían

25. Una de las hijas menores de Juan Tello de Sotomayor, Constanza Tello de Sotomayor, que casó con Gómez de Chaves, fue dotada con 20.000 pesos, lo cual indica la prosperidad económica de la familia, sobre todo si tenemos en cuenta que Juan Tello de Sotomayor tuvo nueve hijos. Además envió a dos de ellos a estudiar en la Universidad de Salamanca (Lohmann 1993: 321 y 326).

26. La posibilidad de obtener el disfrute de una encomienda en tercera vida se dio a partir del 8 de abril de 1629, fecha en la que se expidió una real cédula autorizando dicha proroga, mediante el pago a la Real Hacienda del valor de dos años de renta del repartimiento cuyo disfrute se quisiera prolongar. En realidad, fue bastante frecuente en el Perú el disfrute de encomiendas –como en el caso que estamos analizando– incluso por más de tres vidas, número que constituyó el máximo permitido por la legislación (Puente Brunke 1992: 39-40). Un caso muy ilustrativo, relatado con detalle por James Lockhart fue el del grupo familiar vasco de los Vergara, el cual, valiéndose de diversos recursos, logró transmitir la posesión de una encomienda a través de varios de sus miembros (Lockart 1982: 28).

en la mano de obra de dichos indígenas un importante fundamento. Además, a mediados de ese siglo la encomienda dejó de estar en manos de la familia.

Sin embargo, es de presumir que los descendientes de Juan Tello de Sotomayor, al igual que habían manejado hábilmente hasta ese entonces sus intereses económicos, se habrían preparado de modo adecuado para el tiempo en el que ya no tendrían de la encomienda. En efecto, llegado el momento derivaron hacia el desarrollo de actividades agrícolas, muy en consonancia con los tiempos que corrían, ya que el siglo XVII fue testigo de la expansión y consolidación de las haciendas. Incluso hay testimonios diversos de los Tello que nos indican que precisamente a partir de la segunda mitad del siglo XVII, es decir, cuando ellos acababan de perder su encomienda, muchos de los capitales que anteriormente habían sido utilizados en la adquisición de tierras –en zonas cercanas al obraje, para desarrollar actividades ganaderas– fueron destinados a la consolidación y engrandecimiento de la propiedad terrateniente (AGN., Pedro Espino Alvarado, 1725 [269] f. 440).

Hasta mediados del siglo XVII se habían generado diversos circuitos comerciales en torno a obrajes y estancias como los poseídos por los Tello. Es más, muchas unidades productivas de ese tipo, en la jurisdicción de Huánuco, articularon relaciones económicas con zonas distantes, como fue el caso de la franja costera situada al norte de Lima. En efecto, hubo relaciones de intercambio comercial entre ambas regiones: productos agrícolas costeos eran consumidos en la sierra, y piezas de ropa o productos textiles diversos desde Huánuco iban a la costa, donde eran adquiridos. Dicho circuito comercial funcionó durante varias décadas. Sin embargo, a mediados del siglo XVII, coincidiendo con la pérdida de la encomienda por los Tello, y por causas diversas, entre las que debió contarse la disminución poblacional aludida, dichas relaciones económicas entre ambas regiones perdieron fuerza, produciéndose la creación de dos núcleos productivos bastante independientes.

La familia Tello, conocedora con anterioridad –por el circuito económico aludido– de las características de la producción agrícola costeña, no vaciló tras la pérdida de su encomienda en dirigir sus ojos a la mencionada zona situada al norte de Lima. En efecto, el 30 de julio de 1669 Agustín Tello de Espinosa, hijo de Juan Tello de Lara, quien fue el último miembro de la familia que gozó de la encomienda de Chinchaycocha, y de Ana María de Arévalo Espinosa y Montenegro, accedió a la propiedad de tierras en el valle de Chancay, mediante la compra de la hacienda “Las Salinas de Pasamayo” que hasta entonces había sido propiedad del capitán Luis Martínez Muñiz.

Dicha propiedad, de 54 fanegadas de tierra bruta, fue adquirida en 5.000 pesos de a 8 reales, pagándose 3.000 al contado, y quedando el resto para ser abonado antes de que terminara el referido año, ya que se encontraba libre de censos, obligaciones o hipotecas (AGN., Títulos de Propiedad, leg. 44, cuad. 778 fs. 34-38v), (Lohmann 1947: Vol. 1 P. 63).

Esa propiedad había tenido su origen en las mercedes de tierras que fueron repartidas cuando se fundó la vecina villa de Arnedo, hoy llamada Chancay, y estuvo dedicada principalmente al cultivo de trigo y maíz, aunque tuvo además árboles frutales, alfalfares, olivos, un platanar y una viña. Cuando fue adquirida por Agustín Tello de Espinosa, la mayor parte de las tierras seguían dedicadas a cultivos de pansebrar. Sin embargo, tuvo él que gastar 5.000 pesos adicionales tras la compra de la hacienda, para poder solucionar serias dificultades presentadas en cuanto al riego, que habían impedido la siembra en esas tierras desde cinco años antes (AGN., Títulos de Propiedad, leg. 44, cuad. 778 fs. 34-55v y 58-79).

Todo indica que Agustín Tello de Espinosa se dedicó al negocio agrícola con la misma habilidad con la que sus antepasados abordaron las actividades ganaderas y obrajeras. En efecto, al momento de testar el 9 de junio de 1684 reconoció entre sus bienes la hacienda “Nuestra Señora del Milagro” en las Salinas de Chancay, es decir, la ya mencionada hacienda de Las Salinas. Según su propia manifestación, la había dedicado al cultivo de maíz, el cual había sido vendido antes de ser cosechado al capitán Pedro de los Santos. Igualmente, Agustín Tello de Espinosa declaró poseer una chacra de 5 fanegadas de extensión en el valle de Ate, próxima a la capital virreinal, la cual estaba arrendada a Gaspar de Córdoba en 250 pesos (Testamento de Agustín de Espinosa. AGN., Pedro Pérez Landero, 1684A [480], Fs. 620-622).

En la hacienda de Las Salinas debió realizar Agustín Tello considerables mejoras. Deducimos esto del hecho de que hacia 1689 estaba valorada en 28.000 pesos. En ese mismo año Ana María Tello de la Cueva –la única hija de Agustín Tello y de María de la Cueva y Toledo, quien tras quedar huérfana vivía como doncella seglar en el Monasterio de Santa Clara de Lima– ofreció esa hacienda en parte de los 100.000 pesos que iba a donar en favor de la fundación del Monasterio de Religiosas Recoletas de la Tercera Orden de San Francisco, bajo la advocación de Santa Rosa de Viterbo. Esta descendiente de Juan Tello de Sotomayor reconocía un caudal de casi 200.000 pesos. Dicha fundación no se concretó, con lo cual ella mantuvo la propiedad de dicha hacienda. Por esa misma fecha, la chacra que poseía en Ate estaba

tasada en 6.640 pesos (Obligación de Ana María Tello de la Cueva en favor de la fundación del Monasterio de Recoletas de la Orden de San Francisco. AGN. Pedro Pérez Landero, 1689 B [1492], fs. 688-689).

Ana María Tello de la Cueva contrajo posteriormente nupcias con el limeño Pablo Vázquez de Velasco y Salazar, hijo del magistrado peninsular Pedro Vázquez de Velasco y Esparza –quien había sido oidor en las Audiencias de Guatemala y Lima, y había presidido las de Quito y Charcas– y de la también española Angela de Salazar. El propio cónyuge de Ana María Tello había sido fiscal y oidor en la Audiencia de Chile, y posteriormente llegó a ostentar similar condición en el tribunal limeño. El enlace se celebró en 1696, y las dos haciendas referidas fueron incluidas dentro de la dote de aproximadamente 100.000 pesos que ella otorgó. (AGN., Pedro Pérez Landero 1696 B [511] Fs. 64-66). (Lohmann 1947: Vol. I, 437-440), (Lohmann 1974: 1974); (Trazegnies 1943: 7-9).

Hacia el año en que se celebró la referida boda, la hacienda de Las Salinas estaba valorada en 24.888 pesos, y se encontraba arrendada a Francisco Tejedor en 850 pesos anuales²⁷. Por otro lado, la propiedad de Ate estaba tasada en 3.300 pesos y arrendada en 250 a Manuel de Acevedo²⁸. Ambas propiedades habían sufrido por entonces una notoria desvalorización, que se produjo justamente durante la época en la que Ana María Tello residió en el ya mencionado convento, no demostrando, por ende, mayor interés en el rendimiento económico de sus propiedades. Sin embargo, esa aparente falta de atención con respecto a sus propiedades agrícolas no fue heredada por sus descendientes. Al contrario, los Tello Vázquez de Velasco, en el transcurso de las primeras décadas del siglo XVIII, abandonaron el sistema de arrendamiento y volvieron al de administración directa de las haciendas, a cargo de un miembro de la familia o –en otros momentos– de una persona de confianza. Se prefirió, por tanto, renunciar a la mera percepción de una segura renta anual, para aprovechar los beneficios que se podrían obtener directamente en el mercado. No se equivocaron, ya que sus propiedades crecieron, tanto en extensión como en el lo relativo al número de esclavos que laboraban en ellas. Así, por ejemplo, en 1711 la hacienda de Las Salinas

27. Sin embargo, al haber fallecido uno de sus tres esclavos, dicho alquiler se redujo a 750 pesos. (AGN., Pedro Pérez Landero, 1696 B [1511] f. 64v).

28. El arriendo había sido traspasado a Manuel de Acevedo por José Flores en 1694. (AGN., Pedro Pérez Landero, 1696 B [1511] f. 65).

era administrada por el presbítero Francisco Tello. En el curso de ese año se hizo una composición de tierras en el valle de Chancay, constatándose que dicha propiedad tenía las 54 fanegadas que constaban en los títulos de propiedad expedidos durante la composición de tierras efectuada en el mismo valle, más de cien años antes, en 1593. (Testimonios y otros instrumentos que conforman la titulación de la hacienda denominada Las Salinas. AGN., Títulos de Propiedad, leg. 44, cuad. 778, fs. 34-38v).

De este modo, hemos presentado algunas importantes características del desarrollo de un patrimonio familiar que tuvo su origen en la posesión de una encomienda. Bien es cierto que el goce de un repartimiento de indios no implicaba, de acuerdo con la legislación, ni propiedad de tierras ni el desarrollo de actividades económicas paralelas. Sin embargo, aquellas familias de encomenderos que tuvieron la posibilidad y la habilidad de efectuar dichas actividades fueron los que salieron mejor libradas en el momento en el que les tocó perder sus repartimientos de indios. El caso de los Tello es muy ilustrativo, porque además de desarrollar con éxito actividades económicas a partir de las posibilidades de mano de obra que les brindaba su encomienda, fueron preparando el camino para el tiempo en el que ya no la tuvieron. Los sucesores de Juan Tello de Sotomayor –tanto los que gozaron de la encomienda, como los posteriores– demostraron por lo general que estuvieron dotados del mencionado “*espíritu empresarial*” del que habían hecho ya gala, en el propio siglo XVI, no pocos conquistadores.

DOCUMENTOS MANUSCRITOS DEL ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION (AGN)

Testamento de Agustín Tello de Espinosa. AGN. Pedro Pérez Landero, 1684A [1480].

Obligación de Ana María Tello de la Cueva en Favor de la fundación del Monasterio de Recoletas de la Orden de San Francisco. AGN. Protocolos Notariales. Pedro Pérez Landero 1689B [1492].

Dote Ana María Tello de la Cueva a pablo Vázquez de Velasco. AGN. Protocolos Notariales. Pedro Pérez Landero 1696B [1511].

Fundación de mayorazgo de Ana María tello de la Cueva en gavor de su hijo José Ventura de Velasco y Tello, y otros. AGN. Protocolos Notariales Pedro Espino Alvarado, 1725 [269].

Fundación de mayorazgo del marqués de Casa Boza. AGN. Protocolos Notariales Marcos Uceda 1747.

Testimonios y otros instrumentos que conforman la titulación de la hacienda denominada Las Salinas. AGN. Títulos de Propiedad, leg. 44, cuad. 778.

AGN Real Audiencia, Causas Civiles, leg, 179.

DOCUMENTOS MANUSCRITOS DEL ARCHIVO
DEPARTAMENTAL DE HUANUCO (ADH.)

Testamento de Pedro Muñoz, morador en la ciudad de León de Huánuco, y encargado de las estancias de ganado de Juan Tello de Sotomayor. Fechado en Huánuco el 22 de noviembre de 1589. Fernando de Cazalla 1589 [3].

BIBLIOGRAFIA

- BRONNER, Fred
1977 "Peruvian Encomenderos in 1630: Elite Circulation and Consolidation" en *The Spanic American Historical Review*, LVII, Nº 4 Durham.
- COOK, Noble David
1981 *Demographic Collapse. Indian Peru, 1520-1620*. Cambridge.
- DEL BUSTO DUTHURBURU, José Antonio
1994 *Historia general del Perú*. Tomo IV. 1994. La Conquista. Lima.
- HAMPE MARTINEZ, Teodoro
1979 "Relación de los encomenderos y repartimientos del Perú en 1561". En *Historia y Cultural*. Nº 12. Lima.
- HAMPE MARTINEZ, Teodoro
1986a "El tesorero Alonso de Riquelme y la administración de justicia financiera en la conquista del Perú (1531-1548)" En *Histórica* Vol. X Nº 1 Lima.
- HAMPE MARTINEZ, Teodoro
1986b "Sobre encomenderos y repartimientos en la diócesis de Lima a principios del siglo XVII" En *Revista Andina* Año 4 Nº 1 Cusco.
- LOCKHART, James
1982 *El mundo hispanoperuano (1532-1560)*. México.
- LOHMANN VILLENA, Guillermo
1947 *Los americanos en las órdenes nobiliarias*. Madrid.
- LOHMANN VILLENA, Guillermo
1974 *Los ministros de la audiencia en el reinado de los Borbones (1700-1821)*. Esquema de un estudio sobre un núcleo de dirigentes. Sevilla.
- LOHMANN VILLENA, Guillermo
1993 *Amarilis Indiana*. Identificación y semblanza. Lima.

- MENDIBURU, Manuel
1931-1934 *Diccionario histórico biográfico de los conquistadores del Perú*.
Lima 2ª edición.
- PUENTE BRUNKE, José de la
1992 *Encomienda y encomenderos en el Perú*. Estudio social y político
de una institución colonial. Sevilla.
- ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, María
1993 "La tasa de Chinchaycocha de 1549". En *Ensayos de Historia
Andina*. Lima.
- PULGAR VIDAL, Javier
1987 *Geografía del Perú*. Lima.
- TRAZEGNIES, Ferdinand de
1943 "Los Vásquez de Velasco". En *Revista Histórica*, XVI, Lima.
- TRELLES ARESTEGUI, Efraín
1983 *Lucas Martínez Vegazo*. Funcionamiento de una encomienda pe-
ruana inicial. Lima.
- VARALLANOS. Historia de Huánuco
1959 *Introducción para el estudio de la vida social de una región del
Perú*. Desde la era prehistórica hasta nuestros días. Buenos Aires.
- VARGAS UGARTE, Rubén
1986 Biografía de Juan Tello de Sotomayor. En *Diccionario histórico
y biográfico del Perú*. Siglos XV y XX. Vol IX. MILLA BATRES,
Carlos. (de). Lima.
- VASQUEZ DE ESPINOSA, Antonio
1948 *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*. Washing-
ton.